



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 010 -2020-OEFA/PCD

Lima, 07 FEB. 2020

VISTOS: El Memorando N° 00072-2020-OEFA/DSIS, emitido por la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios; y, el Memorando N° 00014-2020-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 29.2 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias, establece que le corresponde a la Presidencia del Consejo Directivo designar a los funcionarios que conformarán el Comité Permanente encargado de conducir la selección de los terceros inscritos en el Registro de Personas Naturales del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 044-2013-OEFA/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 090 y 140-2013-OEFA/PCD; 014, 075, 096 y 134-2014-OEFA/PCD; 067 y 107-2015-OEFA/PCD; 065, 076, 155 y 171-2016-OEFA/PCD; 024, 040, 084, 085, 120 y 128-2017-OEFA/PCD; 015, 032, 083 y 121-2018-OEFA/PCD; y, 045, 070 y 087-2019-OEFA/PCD, se designaron a los miembros titulares y suplentes de los Comités Permanentes de Selección de los Terceros inscritos en el Registro de Personas Naturales del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA;

Que, mediante los documentos de vistos se sustenta la necesidad de realizar la recomposición del Comité Permanente de Selección de los Terceros Supervisores inscritos en el Registro de Personas Naturales del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, para lo cual, se debe modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 044-2013-OEFA/PCD;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, de la Oficina de Administración; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Numeral 29.2 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resoluciones de Consejo Directivo números 001 y 035-2014-OEFA/CD; 022-2015-OEFA/CD; 004, 024 y 028-2016-OEFA/CD; 014-2017-OEFA/CD; 012 y 022-2018-OEFA/CD; y, 010-2019-OEFA/CD; y, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Literal t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 044-2013-OEFA/PCD, modificada mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 090 y 140-2013-OEFA/PCD; 014, 075, 096 y 134-2014-OEFA/PCD; 067 y 107-2015-OEFA/PCD; 065, 076, 155 y 171-2016-OEFA/PCD; 024, 040, 084, 085, 120 y 128-2017-OEFA/PCD; 015, 032, 083 y 121-2018-OEFA/PCD; y, 045, 070 y 087-2019-OEFA/PCD, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1°.- Designar a los tres (3) miembros titulares y a los tres (3) miembros suplentes del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores inscritos en el Registro de Personas Naturales del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- Juan Carlos Neira Campos, Analista Económico - Especialista I en la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minería de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas,
- Carlos Eduardo Pinedo Homa, Coordinador Administrativo - Especialista I de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas,
- Patricia Rosario Izquierdo Quispe, Ejecutivo I - Ejecutivo I de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios.

MIEMBROS SUPLENTE

- José Manuel Pando Pando, Especialista Legal - Ejecutivo II de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas,
- Rensenbrin Zárate Amaro, Especialista Legal - Ejecutivo II para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Pesca de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas,
- Manuel Teodosio Santa Cruz Santa Cruz, Subdirector de la Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental.”

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores inscritos en el Registro de Personas Naturales del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

